

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda, sita en Albacete, calle Arquitecto Julio Carrilero, número 25, tercero derecha, con una superficie construida de 105,44 metros cuadrados, le corresponde como anejo un trastero de 7,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.741 general, libro 381, sección tercera, folio 31, finca registral número 25.847.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 11.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana. Vivienda, sita en Villarrobledo, calle San Bernardo, número 5, tercero B, con una superficie construida de 127,52 metros cuadrados, y útil de 96,06 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el trastero número 3 y la plaza de garaje número 5, ubicados en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.115, libro 366, folio 161, finca registral número 33.604.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 9.500.000 de pesetas.

3. Plaza de garaje, sita en calle Arquitecto Julio Carrilero, 23-25, de Albacete, con una superficie de 10,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.740 general, libro 380, sección tercera, folio 148, finca registral número 25.793.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.100.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—1.587.

#### VILLARROBLEDO

##### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Materiales Montero López, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de marzo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de abril de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos

los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuere hallado la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 1. Local diáfano, del edificio sito en Villarrobledo, y su calle Sucuéllamos, número 45, correspondiendo en su interior dos alturas comunicadas por escaleras interiores: a) la planta sótano del edificio, con una superficie construida de 186 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 169 metros 5 decímetros cuadrados, b) la alta, en planta baja del edificio, con una superficie construida de 205 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 199 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene pues una total superficie construida de 392 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 368 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene acceso independiente desde la calle Sucuéllamos por la parte alta de dicho local, o planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.159, libro 384, folio 29, finca número 37.186.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 18.300.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—1.582.

#### VILLARROBLEDO

##### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 233/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en

nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María José Arcos Perea, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de marzo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de abril de 1998, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda alta, señalada con la letra A, del edificio en Villarrobledo, en su calle del Rosario, sin número, haciendo esquina con la propia calle Rosario, con acceso desde el descansillo de la escalera, situado a la izquierda de la caja de escalera, según se mira desde la calle de su situación. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados

y construida de 135 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baños y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.233, libro 413, folio 158, finca número 39.809.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 9.638.750 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 15 de octubre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—1.598.

## VILLAVICIOSA

### Edicto

Doña Sara María García Fuente, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa,

En virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno, hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 223/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Luis Toyos Capellán y doña María Ángeles Gancedo González, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, para los días sucesivos que se señalan si quedasen desiertas las presentes, horas y condiciones que se expresan, los bienes que más adelante se reseñan junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargado en el mencionado procedimiento a los demandados:

### Fechas y horas de las subastas

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1998.  
Segunda subasta: El día 24 de abril de 1998.  
Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1998.  
Todas ellas, a las doce horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca inscrita a favor de don José Luis Toyos Capellán, casado con doña María Ángeles Gancedo González, para su sociedad conyugal:

En término de Libardón, concejo de Colunga, una suerte de terreno a pasto y roza, en el paraje de Cueto el Otro, llamado «Los Robles de la Llana», de 40 áreas.

Tomo 939, libro 292, folio 205, finca 27.836, inscripción primera.

Tasada en 800.000 pesetas.

Fincas inscritas a favor de don José Luis Toyos Capellán, con carácter privativo:

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «La Huerta», de 26 áreas 41 centiáreas.

Tomo 121, libro 52, folio 144, finca 5.068, inscripción sexta.

Tasada en 1.188.450 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llama «Ferial de Abajo», a pasto, de 37 áreas 74 centiáreas.

Tomo 121, libro 52, folio 165, finca 5.075, inscripción sexta.

Tasada en 1.469.600 pesetas.

En la ería de Libardón, parroquia de este nombre, concejo de Colunga, finca llama «Cerial de Arriba», a pasto, de 31 áreas 45 centiáreas.

Tomo 121, libro 52, folio 167 vuelto, finca 5.076, inscripción quinta.

Tasada en 1.258.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llama «So-Carus», a roza, de 37 áreas 74 centiáreas.

Tomo 121, libro 52, folio 173 vuelto, finca 5.078, inscripción quinta.

Tasada en 1.037.850 pesetas.

En el pueblo de Fano, parroquia de Libardón, concejo de Colunga, tercera parte de un castañedo, cerrado sobre sí, que mide todo 36 áreas.

Tomo 675, libro 217, folio 80, finca 18.684, inscripción segunda.

Tasada en 330.000 pesetas.

En el pueblo de Fano, parroquia de Libardón, concejo de Colunga, mitad de una parcela del «Monte Cadapero», a roza, que mide todo 25 áreas.

Tomo 675, libro 217, folio 81, finca 18.685, inscripción segunda.

Tasada en 500.000 pesetas.

En el pueblo de Fano, parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «Corrales de Abajo», a prado, de 35 áreas.

Tomo 675, libro 217, folio 82, finca 18.686, inscripción segunda.

Tasada en 875.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, un huertito, de 1 área 90 centiáreas, a labor.

Tomo 675, libro 217, folio 187, finca 18.774, inscripción tercera.

Tasada en 85.500 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llama «El Valle», de 12 áreas.

Tomo 733, libro 232, folio 16, finca 19.872-bis, inscripción segunda.

Tasada en 330.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, en la ería de Libardón, una finca a labor y prado, cerrada sobre sí, llama «El Vallequín», de 15 áreas.

Tomo 733, libro 232, folio 17, finca 19.873-bis, inscripción segunda.

Tasada en 600.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, ería de Libardón, finca llama «Las Prunales», de 37 áreas 44 centiáreas.

Tomo 733, libro 232, folio 18 vuelto, finca 19.874-bis, inscripción segunda.

Tasada en 1.497.600 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, una panera, sobre cuatro pies de madera.

Tomo 121, libro 52, folio 141, finca 5.067, inscripción sexta.

Tasada en 125.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «Fabareyo», a pasto, de 1 hectárea 25 áreas 80 centiáreas.

Tomo 126, libro 55, folio 96 vuelto, finca 5.304, inscripción cuarta.

Tasada en 3.774.000 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «Fabareyo», a pasto, de 56 áreas 71 centiáreas.

Tomo 126, libro 55, folio 102, finca 5.306, inscripción quinta.

Tasada en 1.634.850 pesetas.

En la parroquia de Libardón, concejo de Colunga, una casa, cuyo solar ocupa 109 metros cuadrados.

Tomo 470, libro 167, folio 234, finca 5.066, inscripción sexta.

Tasada en 7.602.750 pesetas.

En Fano, parroquia de Libardón, concejo de Colunga, finca llamada «El Cerro de los Pinos y Llamargas», a monte, de 1 hectárea 8 áreas.

Tomo 675, libro 217, folio 83, finca 18.687, inscripción segunda.

Tasada en 2.160.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 17 de diciembre de 1997.—La Juez, Sara María García Fuente.—El Secretario judicial, Aladino Garmón Cadierno.—1.465.

## VITORIA

### Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 719/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra doña Isabel Vázquez Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-0000-17-0719-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.